



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00054665- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2024-22-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor/a Asistente semidedicación para la Cátedra Psicología Criminológica; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron como postulantes: Leandro Eduardo Calderón, Romina del Luján Clarini, Josefina María Lanzarotti, María Celina Olmedo, Araceli Esther Osés, Ivana Magalí Vergara Duveaux.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Calderón, Leandro Eduardo
2. Osés, Araceli Esther
3. Olmedo, María Celina
4. Clarini, Romina del Luján
5. Lanzarotti, Josefina María
6. Vergara Duveaux, Ivana Magalí

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2024-22-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor/a Asistente semidedicación para la Cátedra Psicología Criminológica.

Artículo 2º: Designar al Profesor Leandro Eduardo Calderón (DNI 36.840.215) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra Psicología Criminológica, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Alfonsina Muñiz.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la

UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.